



Cortos Scouts

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574

Fax: (54-11) 4816-8163

www.scouts.org.ar

CORTOS SCOUTS

OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El objetivo principal de este concurso, será dar a conocer y difundir los Fines y Objetivos del Movimiento Scout.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Todos los trabajos deberán presentarse, sin importar su soporte original, en copias, bajo formato DVD. Bajo ningún concepto se aceptará material que sea declarado "master".

CATEGORÍAS:

Se admitirán dos categorías:

- Spot:
- Institucional:

Dentro de estas categorías los temas serán:

- Captación
- Movimiento Scout

Duración:

- Spot: hasta 30 segundos de duración
- Institucional: hasta 10 minutos de duración.

Por **Captación** se entiende mostrar recursos y acciones para captar nuevos miembros jóvenes y adultos para el Movimiento Scout

Movimiento Scout, es mostrar acciones puntuales que muestren como funciona un Grupo, rama en particular (Manada, Unidad Scout, Comunidad Caminantes, Comunidad Rover)

La **categoría Institucional** tendrá una duración hasta de 10 (diez) minutos y la temática es más amplia, pudiendo ser de carácter ficción, (dramatizar una historia que muestre los valores scouts); documental (reportajes, tipo periodístico, que muestren el accionar de los Scouts)

La categoría Spot, tendrán una duración de hasta 30 (treinta) segundos con los mismos criterios anteriores, con el objeto de ser difundido por televisión, en publicidades u otro medio que SAAC considere oportuno.



Scouts de Argentina Asociación Civil, organización sin fines de lucro, con Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Cortos Scouts

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574

Fax: (54-11) 4816-8163

www.scouts.org.ar

Fecha de cierre de recepción del material

31 de enero de 2010

Lugares de entrega:

La/s obra/s deben ser enviadas a:

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574

Fax: (54-11) 4816-8163

Para comunicarse con las autoridades del concurso:

Correo cortos@scouts.org.ar

Las autoridades del concurso podrán copiar el material presentado para integrarlo a su filmoteca.

El material entregado no retirado hasta los sesenta (60) días después de finalizado el concurso, quedará a disposición de Scouts de Argentina AC

Scouts de Argentina AC pondrá especial cuidado en el resguardo del material recibido, no obstante no se hará responsable bajo ningún concepto por pérdida o daño alguno.

La participación implica la total aceptación de este reglamento.

En caso de plantearse alguna cuestión derivada de la aplicación de esta reglamentación, la misma será resuelta por los organizadores del concurso.

PREMIOS:

Trofeo "Francisco Pascasio Moreno", a la mejor obra del concurso.

1º lugar Mejor trabajo Spot

2º lugar categoría Spot

3º lugar categoría Spot

1º lugar Mejor trabajo Institucional

2º lugar categoría Institucional

3º lugar categoría Institucional

El jurado podrá otorgar menciones a los rubros artísticos o técnicos que considere convenientes.

Los participantes podrán enviar vía e-mail en formato Word (.doc) los siguientes datos:

- Curriculum vitae del realizador.

- Ficha técnica del corto

- Una sinopsis del argumento

- En formato gráfico (.jpg) una foto fija del film para ser publicado en la página web del concurso.



Scouts de Argentina Asociación Civil, organización sin fines de lucro, con Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Cortos Scouts

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574

Fax: (54-11) 4816-8163

www.scouts.org.ar

Bases del concurso

UNO - Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso denominado "Concurso de Video Cortos Scouts", en adelante El Concurso, que organiza Scouts de Argentina Asociación Civil, en adelante SAAC.

DOS - La participación en el Concurso de Cortos está abierta todos los miembros de Scouts de Argentina AC, Beneficiarios o Adultos, afiliados al año 2009, pudiendo participar tanto en forma individual como colectiva, sin distinción de nacionalidad, ni residencia.

TRES - El concurso se realizará desde el 20 de junio de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010.

CUATRO - El tema de los cortos debe preservar los valores del Movimiento Scout, los temas serán:

- Captación
- Movimiento Scout

Por Captación se entiende mostrar recursos y acciones para captar nuevos miembros jóvenes y adultos para el Movimiento Scout

Movimiento Scout, es mostrar acciones puntuales que muestren como funciona un grupo, rama en particular (Manada, Unidad Scout, Comunidad Caminantes, Comunidad Rover)

CINCO – Duración: se establecen dos categorías:

a) **Spot**: hasta 30 segundos de duración. La categoría Spot, tendrán una duración de hasta 30 (treinta) segundos con los mismos criterios anteriores, con el objeto de ser difundido por televisión, en publicidades u otro medio que SAAC considere oportuno.

b) **Institucional**: hasta 10 minutos de duración. La categoría Institucional tendrá una duración hasta de 10 (diez) minutos y la temática es más amplia, pudiendo ser de carácter ficción, (dramatizar una historia que muestre los valores scouts); documental (reportajes, tipo periodístico, que muestren el accionar de los Scouts)

SEIS - Las películas pueden ser mudas o con sonido incorporado, siendo el castellano el idioma utilizado, de no ser así deberán tener los subtítulos en este idioma. Para su exhibición, los cortometrajes, independientemente de su formato original, se entregarán en formato DVD.

SIETE - Cada autor y/o colectivo puede presentar más de un corto, no siendo necesario su carácter inédito y pudiendo haber sido premiados en otros certámenes.

OCHO - En todos los envíos se harán constar de forma clara los datos del/los autor/es, fotocopia del DNI o similar, dirección postal y electrónica, teléfonos, título de la obra, duración, ficha técnica, breve sinopsis de la obra. Autorización escrita



Scouts de Argentina Asociación Civil, organización sin fines de lucro, con Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Cortos Scouts

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574

Fax: (54-11) 4816-8163

www.scouts.org.ar

de los padres de los menores que aparezcan en pantalla, expresando claramente su aprobación para que sean difundidas por los medios que SAAC considere.

NUEVE - La participación en el concurso regido por estas bases, implica, para cada concursante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las normas que establezca SAAC.

DIEZ - Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas para su intervención en el concurso. La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

ONCE - En este concurso participarán los miembros Beneficiarios y Adultos que vivan en el territorio nacional de la República Argentina y que estén debidamente afiliados a SAAC, desde este mismo territorio realicen los envíos de videos en las formas establecidas en el artículo segundo de estas bases.

DOCE - No podrán participar, bajo ningún pretexto en este concurso:

a) Adultos y beneficiarios que no estén afiliados.

b) Los miembros integrantes del Jurado.

c) Quedarán también imposibilitados de participar en el concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad y quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas que integren el Jurado.

TRECE - Corresponderá exclusivamente a SAAC calificar y resolver si un postulante, seleccionado para participar en el concurso, cumple o no con los requisitos antes enumerados.

CATORCE - La decisión de cada persona de intervenir en el concurso, en cualquiera de sus fases, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo que su participación pudiera tener.

QUINCE - Los trabajos se enviarán a:

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574

Fax: (54-11) 4816-8163

En el horario de 14.00 hs a 20.00 hs

DIECISÉIS - El concursante autoriza expresa e irrevocablemente a Scouts de Argentina Asociación Civil para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos:

a) Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.



Scouts de Argentina Asociación Civil, organización sin fines de lucro, con Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Cortos Scouts

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574

Fax: (54-11) 4816-8163

www.scouts.org.ar

b) Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial su participación en el concurso de que se trate.

DIECISIETE - La organización realizará una selección previa, que será notificada a sus autores; los cortometrajes seleccionados compartirán la proyección durante la Muestra; formando parte del programa oficial del Certamen.

DIECIOCHO - Los cortos seleccionados pasarán a la fase final del concurso, estableciéndose los siguientes premios:

Trofeo "Francisco Pascasio Moreno", y suma fija en pesos argentinos dos mil (\$ 2000).

1º lugar Mejor trabajo Spot, Medalla dorada y artículo de acampe.

2º lugar categoría Spot, Medalla plateada y artículo de acampe

3º lugar categoría Spot, Medalla de cobre y artículo de acampe

1º lugar Mejor trabajo Institucional, Medalla dorada y artículo de acampe.

2º lugar categoría Institucional, Medalla plateada y artículo de acampe.

3º lugar categoría Institucional, Medalla de cobre y artículo de acampe.

DIECINUEVE - El jurado estará compuesto por responsables del área de Cultura, Imagen del Comité Ejecutivo, pertenecientes a la Dirección de Comunicaciones Institucionales, Profesional de la cultura y el cine, Consejo Directivo y Red Nacional de Comunicaciones; su veredicto será inapelable, pudiendo dejar desierto alguno de los premios.

VEINTE – El fallo se emitirá el día 10 de marzo de 2010. Los premios se efectivizarán el 10 de abril de 2010. La ceremonia de entrega de premios y proyección de cortos se realizará en fecha a designar.

VEINTIUNO - Los concursantes se responsabilizan de que los cortometrajes presentados no estén sometidos a ninguna reclamación legal.

VEINTIDÓS - La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren, de ello se daría la publicidad oportuna.

VEINTITRÉS - El envío de material audiovisual por parte de los participantes de este concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Los contenidos recibidos serán revisados por SAAC y, aquellos que sean seleccionados, serán colocados en www.scouts.org.ar . Este derecho es exclusivo de SAAC.

2. Si SAAC toma la decisión discrecional de exhibir alguno de los contenidos que haya recibido, esta exhibición no importará que conlleva retribución ni compensación económica de ningún tipo al remitente, quienes aceptan por el sólo hecho de enviar sus contenidos la cesión gratuita de los mismos a SAAC.



Scouts de Argentina Asociación Civil, organización sin fines de lucro, con Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Cortos Scouts

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574

Fax: (54-11) 4816-8163

www.scouts.org.ar

3. Al enviar a SAAC sus contenidos, los remitentes garantizan expresamente lo siguiente:

a) Que la obtención del Contenido ha sido realizada directamente por el remitente, que ostenta la propiedad y el control de los derechos del mismo y que está capacitado para cederlas a SAAC en las condiciones detalladas en este documento.

b) Que nada en el Contenido supone una injuria o calumnia para cualquier persona, empresa o asociación, y que nada en el mismo infringe derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, o cualquier otro derecho exclusivo que pertenezca a terceros.

c) Que para hacer la presente cesión de derechos cuenta con las autorizaciones pertinentes de las personas que aparecen en el Contenido.

VEINTICUATRO - SAAC se reserva el derecho a no difundir el Contenido, sin necesidad de expresar causa alguna.

VEINTICINCO - SAAC conservará los datos personales enviados por los remitentes de los contenidos para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con las leyes vigentes sobre la materia.

VEINTISÉIS - Con el envío de sus contenidos los remitentes aceptan expresamente y en forma irrevocable, las presentes condiciones.

VEINTISIETE - Scouts de Argentina Asociación Civil podrá modificar sin restricciones el presente reglamento y/o el presente concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del concurso.

En el caso de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

VEINTIOCHO - Cualquier situación no contemplada en este reglamento será definida por SAAC y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

VEINTINUEVE - SAAC tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este concurso.

TREINTA - SAAC se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente este concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, comunicando el hecho a los concursantes dentro de las 24 horas de acaecido, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo.



Scouts de Argentina Asociación Civil, organización sin fines de lucro, con Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.



Cortos Scouts

Libertad 1282 - C1012AAZ - Buenos Aires

Tel.: (54-11) 4811-0185 / 2574

Fax: (54-11) 4816-8163

www.scouts.org.ar

TREINTA Y UNO - SAAC dispondrá de todos los derechos de reproducción y distribución de los trabajos presentados en propiedad por tiempo indefinido y de modo gratuito, con objeto de difundirlos a través de muestras organizadas, exhibiciones y por internet o cualquier otro medio audiovisual, muestra o exhibición. El jurado podrá rechazar cualquier trabajo que no se ajuste a las condiciones del concurso o cuyo contenido pueda considerarse ofensivo.

TREINTA Y DOS - Todos aquellos videos que atenten contra la dignidad y/o el decoro, y los que puedan herir sensibilidades quedarán automáticamente descalificados y fuera de concurso.

TREINTA Y TRES - Los organizadores se reservan el derecho de utilizar los videos seleccionados y recibidos con fines promocionales y/o de difusión.

TREINTA Y CUATRO - Una vez fallado el premio, todos los trabajos que hayan sido admitidos se visualizarán en los sitios web de SAAC.

Anexos

Ficha Técnica

1º CONCURSO CORTOS SCOUTS

PELICULA / DATOS TÉCNICOS

TITULO ORIGINAL

DURACIÓN

FORMATO ORIGINAL

EXPLICACIÓN DEL SIGNIFICADO DEL VIDEO (SINOPSIS)

CAMARÓGRAFO

ACTORES

PERSONA DE CONTACTO

DIRECTOR / A

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN

TELEFONO

E-MAIL

FECHA NACIMIENTO

GRUPO SCOUT N°

DISTRITO - ZONA

CARGO / RAMA

Documento válido provisionalmente para la inscripción, que se puede realizar por correo o correo electrónico; para la participación en el concurso es necesario adjuntar y enviar por correo el resto de la documentación exigida en las bases del concurso



Scouts de Argentina Asociación Civil, organización sin fines de lucro, con Personería Jurídica Nacional - Res IGJ Nro 999 del 24 de septiembre de 1998.